



DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE
LA COMPAÑIA ANPORSAS.A.*****
(Cuantía Indeterminada). *****

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis días del mes de diciembre del dos mil diez, ante mí, **DOCTOR OSWALDO FLORENCIA PEÑA**, Abogado, Notario Provisional Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor **JOSE HAZINS ABRAMOVICH**, ejecutivo en su calidad de Gerente General, y por lo tanto su Representante Legal; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presento la minuta y documentos del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Publicas a su cargo, una por la cual conste la **Disolución Voluntaria y Anticipada** de la compañía **ANPORSAS. A.** que otorga el señor **JOSE HAZINS ABRAMOVICH** en su calidad de Gerente General de la Compañía **ANPORSAS. A.** por lo tanto su Representante Legal conforme la acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante al tenor de las siguientes cláusulas: - **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón de Guayaquil Abg. Francisco Coronel Flores, el siete de septiembre del mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintinueve de septiembre del mil novecientos ochenta y nueve, se constituyo la Compañía **ANPORSAS. A.**; b) Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía **ANPORSAS. A.** celebrada el veintidós de noviembre del año dos mil diez se resolvió la **DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA** de la Compañía **ANPORSAS. A.** **CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el



2 compareciente, el señor **JOSE HAZINS ABRAMOVICH** en su calidad de **GERENTE**
3 **GENERAL**, por lo tanto su Representante Legal de la Compañía **ANPORS S.A.** y en
4 virtud de la resolución tomada por los accionistas de la compañía, adoptada en Junta
5 General Extraordinaria Y Universal de Accionistas celebrada el veintidós de
6 noviembre del dos mil diez, declara la Disolución Voluntaria y Anticipada de la
7 Compañía **ANPORS S. A.**-Solicito a usted señor Notario, se sirva copiar en el libro
8 de protocolos a su cargo, el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de
9 accionistas celebrada el veintidós de noviembre del dos mil diez, la misma que se
10 adjunta a esta escritura como documento habilitante. Agregue usted señor Notario,
11 las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura
12 Publica.- f. Ilegible.- Abogado **OSWALDO GUSTAVO VELASCO URETA**.- Registro
13 **numero mil ochocientos setenta**.- Guayaquil". -Hasta aquí la minuta.-Es copia, la
14 misma que queda elevada a Escritura Publica para qua surtan todos sus efectos
15 legales.-Se agregan de la dos mil uno, la misma que se adjunta a esta Escritura como
16 documento documentos de ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el
17 Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,
18 ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

19
20 **JOSE HAZINS ABRAMOVICH**

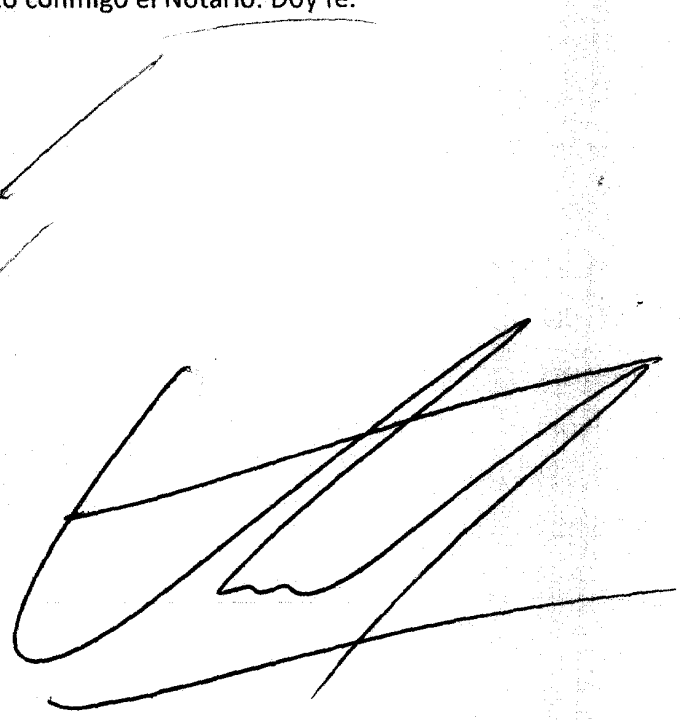
21 **GERENTE GENERAL**

22 **C.C.No.0905091039**

23 **C. V. No.**

24 **ANPORS S.A.**

25 **RUC No.0991015337001**
26
27
28



**ANPORS S.A.**

Guayaquil, 13 de abril de 2009

Señor Don
JOSE HAZINS ABRAMOVICH
 Ciudad

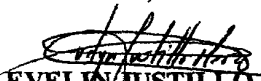
De mis consideraciones:

Informo a Ud. que en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía ANPORS S.A., celebrada el 17 de marzo de 2009, resolvió por unanimidad reelegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de DOS AÑOS, a partir de la fecha.

Son sus atribuciones y deberes las señaladas en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social de la compañía y que son los siguientes: a) Ejercer la representación legal, judicial, sin el concurso de ningún otro funcionario; b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social de la compañía; c) Manejar los fondos de la sociedad bajo responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles o mercantiles; d) Suscribir toda clase de letras y documentos civiles o comerciales que obliguen a la compañía; e) Nombrar y despedir trabajadores, previa formalidades de ley, constituir mandatarios especiales y generales previa autorización de la Junta General; f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; g) Presentar un informe anual a la Junta General, conjuntamente con los estados Financieros y el proyecto de reparto de utilidades; h) Convocar a la Junta general de Accionistas; i) Las demás atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la compañía.

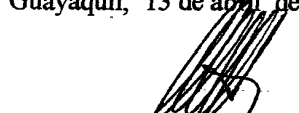
La compañía ANPORS S.A. se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el 7 de septiembre de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, de fojas 24581 a 24596, número 2667 del Registro Mercantil, Libro de industriales y anotada bajo número 15981 del Repertorio, con fecha de 29 de septiembre de 1989.

Atentamente,


EVELIN JUSTILLO MERA
 PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía Anporsa S.A. según consta en el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 13 de abril de 2009


JOSE HAZINS ABRAMOVICH
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 C.I. 090509103-9



NUMERO DE REPERTORIO: 16.665
FECHA DE REPERTORIO: 15/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciseis de Abril del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
ANPORA S.A., a favor de **JOSE HAZINS ABRAMOVICH**, a foja
39.787, Registro Mercantil número **7.035**.

ORDEN: 16665



S

REVISADO POR



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANPORA S. A. CELEBRADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Guayaquil, Parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, a los veintidos días del mes de noviembre del dos mil diez, siendo las doce horas, en las oficinas situadas en el Kilometro cinco, vía a Daule ciudadela mapasingue Calles: cuarta manzana 3-c solar 3, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ANPORA S. A. contando con la presencia de los accionistas a saber:

- 1.- JOSE HAZINS ABRAMOVICH, propietario de un total de 798 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;
- 2.- JENNY ROMAN CAMBA, propietaria de un total de 1 acción, ordinaria y nominativa, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.
- 3.- EVELYN JUSTILLO MERA, propietaria de un total de 1 acción, ordinaria y nominativa, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

De esta forma se encuentra reunido la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Estando presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, para conocer los puntos del Orden del Día, están de acuerdo en tratar: **ORDEN DEL DIA:**

1. DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA ANPORA S. A.
2. DESIGNAR LIQUIDADOR PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA ANPORA S. A. AL SEÑOR JOSE HAZINS ABRAMOVICH Y LIQUIDADOR SUPLENTE AL SEÑOR MARCELO ANTONIO GILCES QUIROZ.
3. AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA ANPORA S. A.

De acuerdo con la facultad concedida por el Artículo No. 239 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas queda válidamente reunida, teniendo como los puntos del orden del día que han quedado fijado anteriormente. Preside la sesión el señor JOSE HAZINS ABRAMOVICH y actúa como secretaria la señora EVELYN JUSTILLO MERA. La Secretaria formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y archivada en el expediente de esta sesión. El Presidente en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital pagado, declara instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el primer punto del orden del día. La Junta General entra a conocer el primer punto del orden del día que dice:

1.- Disolución Voluntaria y Anticipada de la Compañía Anporsa S. A. Toma la palabra el Presidente y manifiesta la necesidad de disolver voluntaria y Anticipadamente la Compañía, moción que se pone a criterio de los accionistas. Luego de deliberar brevemente, por unanimidad de votos de los accionistas presentes de la Junta se resuelve: **PRIMERA RESOLUCION:** La Disolución Voluntaria y Anticipada de la Compañía Anporsa S. A. Seguidamente, se entra a conocer el segundo punto del orden del día que dice:

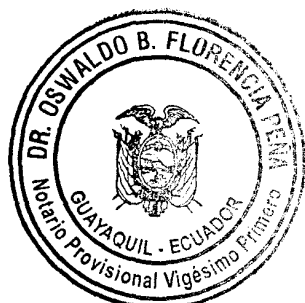
2.- Designar Liquidador Principal de la compañía Anporsa S. A. al señor José Hazins Abramovich y Liquidador Suplente al señor Marcelo Antonio Gilces Quiroz. Toma la palabra el Presidente y manifiesta la necesidad de designar Liquidador Principal de la compañía Anporsa S. A. al señor Jose Hazins Abramovich y Liquidador Suplente al señor Marcelo Antonio Gilces Quiroz, moción que deja expuesta a criterio de los accionistas. Luego de deliberar brevemente, por unanimidad de votos de los accionistas presentes de la Junta se resuelve: **SEGUNDA RESOLUCION:** Se designa Liquidador Principal de la compañía Anporsa s. a. al señor Jose Hazins Abramovich y Liquidador Suplente al señor Marcelo Antonio Gilces Quiroz. Seguidamente, se entra a conocer el tercer punto del orden del día que dice:

3.- Autorizar al Presidente de la compañía Anporsa S. A. para que suscriba la correspondiente Escritura Publica de Disolución Voluntaria y Anticipada de la compañía Anporsa S. A.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inicio; se dio lectura a la presente Acta y aprobándola, concluyo la sesión a las doce horas. Para constancia de todo lo actuado firman en unidad de acto con el secretario Ad-Hoc que certifica.- Firmado: JOSE HAZINS ABRAMOVICH, ACCIONISTA - PRESIDENTE DE LA JUNTA; EVELYN JUSTILLO MERA, ACCIONISTA - SECRETARIA DE LA JUNTA; JENNY ROMAN CAMBA - ACCIONISTA.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.


EVELYN JUSTILLO MERA
SECRETARIA DE LA JUNTA

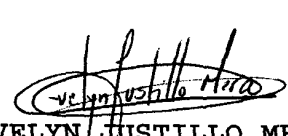


LISTADO DE ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANPORA S. A., CELEBRADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL 2010.

ACCIONISTA VOTOS	No. DE	No. DE
ACCIONES REPRESENTADOS		
JOSE HAZINS ABRAMOVICH	798	798
JENNY ROMAN CAMBA	1	1
EVELYN JUSTILLO MERA	1	1
TOTAL	800	800

Guayaquil, 22 de Noviembre del 2010


JOSE HAZINS ABRAMOVICH
PRESIDENTE DE LA JUNTA


EVELYN JUSTILLO MERA
SECRETARIA DE LA JUNTA

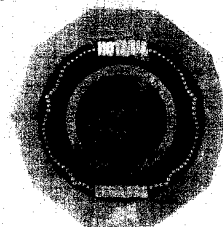


Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **PRIMERA COPIA**, otorgada ante el
Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, que sello rubrico y firmo a
los CINCO días del mes ENERO de dos mil ONCE.- 9

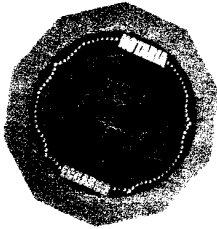
NOTARIO

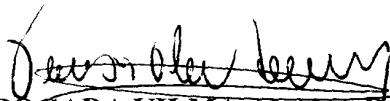
Doctor OSWALDO FLORENCIA PEÑA

Notario Provisional Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil



ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **TERCERO** de la Resolución No SC.IJ.DJDL.G.11.0006228, Dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación, el 01 de Noviembre del 2011, se tomó nota al margen de la matriz la **APROBACIÓN** de la escritura pública que contiene **“DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA ANPORS S.A.”** Celebrada el 06 de Diciembre del 2010, ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 11 de Enero del Dos Mil Doce.-**




ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y
al margen de la matriz de la escritura publica
del siete de septiembre de mil novecientos o-
chenta y nueve, tome nota de la resolucion de
fecha primero de noviembre del dos mil once, -
numero SC.IJ.DJDL.G.11.0006228, emitida por el
señor Abogado Ronerto Ronquillo Noboa, Direc-
tor Juridico de Disolucion y Liquidacion; por
la que se aprueba la disolucion voluntaria an-
ticipada de la compa ia ANPORMA S.A..- Doy Fe.-
Guayaquil, 22 de Diciembre del 2011.



Ab. Renato C. Esteves Salazar
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL





Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 5.903

FECHA DE REPERTORIO: 25/ene/2012

HORA DE REPERTORIO: 14:37

Nº 0150562

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta y Uno de Enero del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.11.0006228, dictada el 1 de noviembre del 2011, por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil AB. **ROBERTO RONQUILLO NOBOA**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Voluntaria Anticipada**, de la compañía **ANPORS S.A.**, de fojas 345 a 358, Registro Industrial número 19. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5903



\$ 22.00

REVISADO POR *fo*



[Signature]
ETREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)